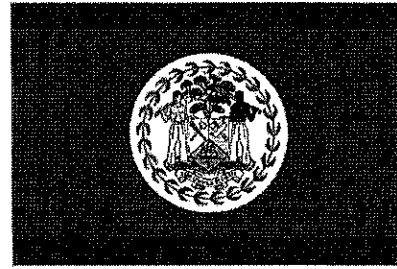
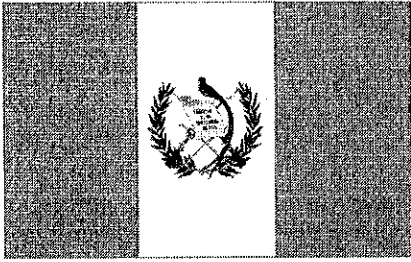


agreement



ACUERDO PARA ESTABLECER UNA COMISION DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA GUATEMALA-BELICE, BELICE GUATEMALA

Reunidos en el Salón Caribe del Hotel La Casona del Lago ubicado en Santa Elena Petén, Guatemala, el día domingo 18 de junio del año 2006, a las 10.00 horas de la mañana, para participar en el Taller de Deporte organizado por el Programa de Intercambio Lingüístico Guatemala-Belice, las Delegaciones de deporte de Guatemala y Belice, que comprenden a las siguientes personas:

POR GUATEMALA: el Licenciado Gerardo Aguirre, Director General de la Dirección General de Educación Física (DIGEF) del Ministerio de Educación; Juan José Cifuentes, Coordinador de Desarrollo Institucional de la DIGEF; Profesor Luis Salvador Reyes Mazariegos, Supervisor de DIGEF para Petén; Licenciado Aroldo Rolando Reyna Roldán, Sub-Director de Educación Departamental de Petén; Sulema Marisol Guillén Chavarría, atleta; Oliver Américo Rosado Recinos, Coordinador de Bandas de DIGEF; Víctor Miguel Argueta, Maestro de Educación Física; Elviz Yosari Campos Pérez, Presidente del Comité Municipal de Cultura y Deporte de Melchor de Mencos; Víctor Hugo Cruz Herrera, Maestro de Educación Física; Víctor Manuel Ayala, Presidente de la Asociación de Balonmano, Petén; Rebeca Mariela García Sosa, Entrenadora departamental; Gustavo Adolfo Reynoso, docente; Edwin Estuardo Chí, Maestro de Educación Física; Minron Danilo Arriaza Martínez, Maestro de Educación Urbana Primaria; y

POR BELICE: Hugh Staine, Director del Desarrollo de Deporte del Consejo Nacional de Deporte; Marvin Ottley, Coordinador Nacional de Deporte; Wendy Castillo, Oficial de Relaciones Públicas del Consejo Nacional de Deporte; Herman Herson Guerra, Coordinador del Consejo Nacional de Deporte; Kent Gabourel, Coordinador de Distrito para Deporte; Carlos Acosta, Coordinador de Distrito para Deporte; José Teul, Coordinador de Distrito para Deporte; Deon Sutherland, Vice-Presidente de la NSSSA; Vivianni Teul, Director de Escuela Primaria y Presidente de la Asociación de Directores de las Escuelas Primarias del Distrito de Cayo; Francisco Tun, maestro, **DEJAN CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:**

1. JUSTIFICACION:

Que en virtud del acuerdo suscrito el 7 de septiembre de 2005, por los Gobiernos de Guatemala y Belice en la Sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para implementar medidas que fomenten la recíproca confianza hasta que se establezca un acuerdo final en su diferendo territorial, **SE CONSTITUYE:**

LA COMISION DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL GUATEMALA-BELICE, BELICE-GUATEMALA, con el propósito de cumplir con dicho proceso y objetivo.

2. OBJETIVO GENERAL:

La Comisión de Deporte, Recreación y Cultura Guatemala-Belice, Belice Guatemala, contribuirá a estrechar las relaciones entre ambos países a través de las actividades deportivas, recreativas y culturales, promoviendo y fortaleciendo la confianza, el sentimiento de amistad, el respeto mutuo y los derechos humanos que deben de existir entre ambas naciones para la formación de una cultura de paz.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar la cultura de paz a través de las prácticas de las disciplinas deportivas tradicionales entre ambos países;
- Mejorar la comunicación y relación entre el Ministerio de Educación de Guatemala, representado por la Dirección General de Educación Física (DIGEF), y el Ministerio de Deportes de Belice, representado por el Consejo Nacional de Deporte (NSC en inglés);
- Mantener una coordinación permanente para fortalecer la Comisión y sus objetivos;
- Utilizar el deporte como medio para lograr un impacto social y cultural entre atletas, dirigentes y la comunidad educativa entre ambos países;
- Crear el espíritu deportivo para todos sin importar edad, raza, género y habilidades físicas.
- Reconocer el impacto del deporte sobre la calidad de vida, actitudes y estilo de vida;
- Identificar el papel del deporte en cuanto al desarrollo de la Educación, la Salud, y en particular la Juventud;
- Reconocer el valor especial del deporte en cuanto al mejoramiento de las relaciones entre Guatemala y Belice;
- Reconocer a la Dirección General de Educación Física (DIGEF) del Ministerio de Educación de Guatemala, y el Consejo Nacional de Deporte (NSC) del Ministerio de Deporte de Belice, como las entidades oficiales a cargo de la ejecución de las políticas y actividades de la Comisión de Deporte, Recreación y Cultura Guatemala-Belice, Belice-Guatemala.

4. ACTIVIDADES GENERALES:

Las responsabilidades de la Comisión de Deporte, Recreación y Cultura Guatemala-Belice, Belice-Guatemala, son llevar a cabo las siguientes actividades entre otras:

- Intercambios deportivos en todos los niveles;
- La organización de actividades deportivas, recreativas y culturales;
- El fomento de la educación física;
- Participación de los recursos humanos y educativos, gestión del equipo y de las instalaciones deportivas;
- Reuniones periódicas de la Comisión para propósitos de planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades propias de la misma.

5. INTEGRACION DE LA COMISION:

Integrarán la Comisión de Deporte, Recreación y Cultura Guatemala-Belice, Belice-Guatemala dieciseis (16) miembros, ocho (8) de Guatemala y ocho (8) de Belice. Los miembros no deberán enviar representantes a las reuniones.

Los miembros serán nombrados por un período de hasta cinco (5) años, y podrán ser reelectos. Tales reelecciones serán calendarizadas para garantizar continuidad, así como también una rotación sistemática de los miembros. Los miembros no podrán ser cambiados todos a la vez.

Los miembros de cada grupo nacional nominarán a un co-presidente para la Comisión que servirán por un período de dos (2) años, y pudiendo ser reelectos.

Los miembros nominarán a un secretario por cada grupo nacional que servirá por un período de dos años y al completarse este término, otro nominado deberá ser nombrado bajo las mismas condiciones.

En todas las reuniones se llevarán minutas, las cuales serán distribuidas a todos los integrantes de dicha Comisión.

La Comisión se reunirá por lo menos cuatro (4) veces al año. Los co-presidentes serán los responsables de convocar a dichas reuniones según el cronograma de trabajo y las reuniones extraordinarias serán llevadas a cabo a discreción de los co-presidentes.

La Comisión nombrará en su momento a ciertos miembros para servir en otras subcomisiones, como sea requerido. Se deberán circular reportes de las actividades y resultados de las subcomisiones a todos los miembros con presentaciones formales ante toda la Comisión como sea indicado por los co-Presidentes.

6. INTEGRANTES DE LA COMISION DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA GUATEMALA-BELICE, BELICE GUATEMALA

Por Guatemala:

Co-Presidente:	ELVIZ YOSARI CAMPOS PEREZ
Miembro:	GUSTAVO REYNOSO
Miembro:	LUIS SALVADOR REYES
Miembro:	VICTOR HUGO CRUZ HERRERA
Miembro:	OLIVER AMERICO ROSADO
Miembro:	EDWIN ESTUARDO CHI
Miembro:	REBECA MARIELA GARCIA
Miembro:	MINRON DANILO ARRIAZA MARTINEZ

Por Belice:

Co-Presidente: HUGH STAINE
Miembro: DEON SUTHERLAND
Miembro: WENDY CASTILLO
Miembro: FRANCISCO TUN
Miembro: JOSE TEUL
Miembro: KENT GABOUREL
Miembro: MARVIN OTTLEY
Miembro: HERSON GUERRA

7. CONCLUSION

La ratificación e implementación de la Comisión de Deporte, Recreación y Cultura Guatemala-Belice, Belice-Guatemala, para ambos Gobiernos será de gran beneficio educativo, cultural y político, promoviendo con ello un mejoramiento general al nivel nacional, regional e internacional en lo que corresponde al deporte.

Firmado de parte del Gobierno de la República de Guatemala por:

_____ Sello

Firmado por parte del Gobierno de Belice por:

_____ Sello

en _____ el ____ día de _____ de 2006